

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 0051-2025-UNAP**

Iquitos, 10 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 008-2025-UFUGACOM-UNAP, presentado el 10 de enero de 2025, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom), sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom), solicita al rector autorizar a don Milton Luis Lezama Alvarado, gerente general de la Cooperativa de Servicios Educacionales "ISCEPT MILLA", el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el desarrollo de cursos", del 13 de enero de 2025 al 13 de julio de 2026;

Que, los diplomas que se otorgará por los cursos, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores licenciadas por la Sunedu; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, del 13 de enero de 2025 al 13 de julio de 2026, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Milton Luis Lezama Alvarado, gerente general de la Cooperativa de Servicios Educacionales "ISCEPT MILLA", para el desarrollo de cursos, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Horas	Créditos	Costo (Soles)
1	Psicología educativa articulada al currículo nacional	Especialización/ Diplomado	Virtual	1200	40	S/ 500.00
2	Administración y gestión pública					
3	El currículo nacional en la práctica pedagógica de la educación básica					
4	Dirección y gerencia de instituciones educativas					
5	La nueva secundaria del sistema educativo peruano					
6	Docencia en educación especial					
7	Educación intercultural bilingüe					
8	Educación por el arte					
9	Estimulación temprana					
10	Didáctica de las lenguas extranjeras					
11	Docencia en educación básica alternativa y Andragogía					
12	Docencia en educación técnico productiva					
13	Modernización y mejoramiento de la calidad de la educación					
14	Recursos pedagógicos para afrontar la emergencia educativa					
15	Bioseguridad aplicada en instituciones de salud					

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 0051-2025-UNAP**

Nº	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Horas	Créditos	Costo (Soles)
16	Formación pedagógica para la Educación Superior	Especialización/ Diplomado	Virtual	1200	40	S/ 500.00
17	Enseñanza de la educación Física					
18	Estrategias didácticas en la enseñanza del inglés					
19	Tecnología de la enseñanza de la matemática					
20	Formación docente en educación inicial					
21	Pedagogía y didáctica en educación primaria					
22	Computación e informática aplicada a los procesos de enseñanza y aprendizaje					
23	Gestión de los Recursos Naturales y evaluación del impacto ambiental					
24	Las competencias digitales y la práctica pedagógica para el buen desempeño docente					
25	Gestión educativa					
26	Desarrollo de la inteligencia artificial en la planificación y evaluación pedagógica					
27	Acompañamiento pedagógico y monitoreo en la Educación Básica: Inicial, Primaria y Secundaria					
28	Psicomotricidad y neuromotricidad en educación inicial					
29	Neuropsicopedagogía y procesos cognitivos en la educación básica					
30	Gestión e implementación de programas de asistencia social					
31	Salud ocupacional y seguridad en el trabajo					
32	Salud sexual y reproductiva					
33	Currículo nacional con enfoque financiero en la educación básica					
34	Gestión pedagógica					
35	Desarrollo socioemocional en la primera infancia	Especialización	Virtual	1200	40	S/ 500.00
36	Estimulación del lenguaje en la primera infancia					
37	Enfoques pedagógicos para el aprendizaje activo					
38	Evaluación formativa en el nivel inicial					
39	Inclusión y atención a la diversidad					
40	Enseñanza basada en competencias					
41	Uso de herramientas tecnológicas en el aula					
42	Evaluación formativa y retroalimentación efectiva					
43	Gestión de la diversidad y educación inclusiva					
44	Desarrollo de habilidad socioemocionales					
45	Metodologías activas y aprendizaje colaborativo					

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar, que don **Milton Luis Lezama Alvarado**, gerente general de la Cooperativa de Servicios Educacionales “ISCEPT MILLA”, tiene diez (10) días hábiles después de concluido el curso, para presentar en el Rectorado el informe académico con la relación de participantes y el pago de la tasa anexando el voucher correspondiente.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0051-2025-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer, que don **Milton Luis Lezama Alvarado**, gerente general de la Cooperativa de Servicios Educacionales “ISCEPT MILLA”, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018--UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, OCRI, “ISCEPT MILLA”, Ufugacom, SG, Arch.(2)
mpc.